Asunción, 23 de junio de 2010

ICEO Nº 31/10

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Directa Vía Excepción PAC N° 12/2010 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y MENSAJERÍA – SEGUNDO LLAMADO"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2452 del 29 de marzo de 2010, por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; y Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PAC N° 12/2010 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y MENSAJERÍA – SEGUNDO LLAMADO".-**

1. Monto del Llamado

El monto estimado para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PAC N° 12/2010 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y MENSAJERÍA – SEGUNDO LLAMADO"**, es de **Gs. 345.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones)** y correspondiendo al ejercicio 2010 un importe de **Gs. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones)** sujetos a la disponibilidad presupuestaria.-

2. Firmas que presentaron sus ofertas

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	AMX PARAGUAY S.A.	Av. Mariscal López N° 1730	249-9000
2	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	Av. Zavalas Cué y Artillería – Fdo. de la Mora	618-9000

3. Apertura de Sobres

En fecha 09 de junio del año dos mil diez, en la Sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, 5to.piso - Torre Sur, ubicado en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 09:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PAC Nº 12/2010 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y MENSAJERÍA – SEGUNDO LLAMADO"**, con la presencia de: **Sr. OSCAR SANABRIA – Jefe de la Sección Convocatoria**, y la **Lic. CLAUDIA VERA – Jefe de la Sección Evaluación de Ofertas,** para la verificación de las documentaciones contenidas en los mismos.-

3 a) Verificación de las documentaciones

Se procedió a una revisión preliminar de los documentos contenidos en los sobres; en el Acto de Apertura de Sobres:

Nº	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	AMX PARAGUAY S.A.	No presenta: - Currículo de la empresa.- - Constancia del RUC.- - Formulario de Impuesto a la Renta de los años 2007, 2008 y 2009.- - Declaración Jurada de Incumplimiento de Contrato.- - Constancia Bancaria.- - La oferta no está foliada.-
2	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	No presenta: - Currículo de la empresa.- - Declaración Jurada de Incumplimiento de Contrato.- - Soporte magnético de las especificaciones técnicas y planilla de precios.- - Certificado de cumplimiento tributario.-

3 **b) Las ofertas económicas ordenadas de menor a mayor precio ofertado, son las siguientes:**

Nº	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	AMX PARAGUAY S.A.	Gs. 1.369.000.-
2	TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 2.520.720.-

4. Verificación Cualitativa de las Documentaciones

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado. El Informe conclusivo elaborado por Asesoría Jurídica y remitido por Nota AJ/IED N° 23/10 en fecha 23/06/10, se adjunta como **ANEXO A.-**

5. Cuadro Comparativo de Ofertas

A través de la Sección Evaluación de Ofertas, se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta a continuación:

					AMX PARAGUAY S.A.			TELECEL S.A.			
Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cant	Marca	Procedencia	Precio Mensual por Línea o Servicio	Marca	Procedencia	Descripción	Precio Mensual por Línea o Servicio
1	83111603-01	Línea telefónica FULL	Servicio	1	CLARO	Py	50.000	TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Factura Fija (SMS)	239.520
				1	CLARO	Py	60.000	TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Factura Fija (SMS)	239.520
				1	CLARO	Py	80.000	TIGO	Py	Plan U$S 29,90 Factura Fija (SMS)	143.520
				1	CLARO	Py	100.000	TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Full (SMS)	239.520
				1	CLARO	Py	150.000	TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Factura Fija (SMS)	239.520
				1	CLARO	Py	225.000	TIGO	Py	Plan U$S 19,90 Factura Fija (SMS)	95.520
				1	CLARO	Py	300.000	TIGO	Py	Plan U$S 19,90 Factura Fija (SMS)	95.520

				1			0	TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Full (SMS)	239.520
				1			0	TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Full (SMS)	239.520
				1			0	TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Full (SMS)	239.520
				1			0	TIGO	Py	Plan U$S 49,90 Full (SMS)	239.520
2	83111603-01	Servicio de telefonía móvil mensaje de texto	Servicio	1			0				0
3	81112107-04	Conexiones Móviles	Servicio	1	CLARO	Py	145.000				0
			Servicio	1	CLARO	Py	259.000				0
Total Ofertado por Mes							1.369.000				2.250.720

6. Conclusión y Recomendación

El Comité de Evaluación de Ofertas de las Licitaciones Públicas y Licitaciones por Concurso de Ofertas de la Corte Suprema de Justicia, considera que el informe documental recibido de la Dirección de Asesoría Jurídica y analizadas todas las ofertas, se concluye que el presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo; y,

Para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

- Art. 63° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
  1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*
  2. *Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
  3. *Presente el precio evaluado como más bajo".-*

Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PAC N° 12/2010 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y MENSAJERÍA – SEGUNDO LLAMADO",** a las empresas detalladas a continuación:

a) **AMX PARAGUAY S.A.**, el servicio de telefonía móvil e internet móvil, por un importe total IVA Incluido de **Gs. 178.800.000 (guaranies ciento setenta y ocho millones ochocientos mil)**, por un periodo de **24 (veinticuatro)** meses, correspondiendo al ejercicio 2010 un importe de **Gs. 59.600.000**.-

b) **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, el servicio de telefonía móvil e internet móvil, por un importe total IVA Incluido de **Gs. 156.000.000 (guaranies ciento cincuenta y seis millones)**, por un periodo de **24 (veinticuatro)** meses, correspondiendo al ejercicio 2010 un importe de **Gs. 26.000.000**.-

Abgdo. MARTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoria Juridica

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Direcc. General Adm. y Finanzas

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Teniendo en cuenta la conclusión y recomendación del Comité de Evaluación corresponde la autorización del presente informe, y,

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia